

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,

**RESUELVE:**

Requerir del Consejo de Seguridad Interior y del Ministro de Seguridad como titular del organismo, la convocatoria y constitución del Comité de Crisis contemplado en el artículo 13 de la Ley de Seguridad Interior (ley 24.059) a los fines de coordinar la intervención y actuación de las fuerzas de seguridad federales que conforman el sistema de seguridad interior, con la finalidad de proteger la vida, la integridad física, la propiedad y los derechos de transitar y trabajar, en las zonas cordilleranas de las provincias del Chubut, Río Negro y Neuquén, con el objetivo de restablecer la seguridad interior en el ámbito geográfico mencionado, ante la actuación que se está verificando por parte de grupos violentos que intimidan a la población y a autoridades locales, usurpan propiedad privada y pública, destruyen medios de trabajo y producción y proclaman el desconocimiento de la soberanía argentina sobre ese territorio.

**Mario Negri**  
**Alfredo Cornejo**  
**Roxana Reyes**  
**Lorena Matzen**  
**Karina Banfi**  
**Diego Mestre**  
**Brenda Austin**  
**Carla Carrizo**  
**Lidia Ascarate**  
**Gabriela Lena**  
**Federico Zamarbide**  
**Fabio Quetglas**  
**Claudia Najul**  
**Albor Cantard**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la zona cordillerana de las provincias del Chubut, Río Negro y Neuquén se verifica la actuación de grupos violentos de personas que proclaman no reconocer la soberanía de la República Argentina sobre dicho territorio y llevan adelante acciones contra los pobladores de lugar, la propiedad privada y pública, la libertad de circulación y el derecho de trabajar.

En su proceder han incendiado propiedades y sedes de asociaciones de la sociedad civil, amenazado a autoridades locales como es el caso de la gobernadora de Río Negro y al intendente de El Bolsón, usurpan propiedad privada, bloquean el tránsito por rutas y atacan a los vehículos, provocan incendios y todo tipo de hechos violentos.

Lo llamativo del caso es que todo esto acontece ante la pasividad e inacción del gobierno nacional, e incluso la participación de funcionarios nacionales en el apoyo logístico de tomas de tierras.

Por su parte, el Embajador de nuestro país en la República de Chile compareció ante los tribunales de aquel país para abogar por la libertad de uno de los cabecillas de esta organización violenta, Facundo Jones Huala, quien purga una condena penal firme por una sentencia dictada por la justicia chilena.

Y en la misma línea, ante la solicitud de envío y actuación de fuerzas de seguridad federales efectuado por la gobernadora de la Provincia de Río Negro, el propio Presidente de la Nación llegó al extremo de afirmar que “no es función del gobierno nacional reforzar el control en las rutas nacionales o brindar mayor seguridad en la región”.

Es inaceptable que el gobierno nacional decline su obligación constitucional de preservar el orden y seguridad públicas, abandone a su suerte a los pobladores y que la máxima autoridad de la Nación llegue al extremo de responderle a la gobernadora de Río Negro algo tan absurdo como que no es función del gobierno nacional brindar seguridad en la región.

Estamos en presencia de un grupo violento que además pone en tela de juicio la soberanía de la República Argentina sobre esa porción de nuestro territorio. Y esa reivindicación viene acompañada de conductas delictivas frente a lo cual resulta

incomprensible que el Ministro de Seguridad no haya dado cumplimiento a las acciones previstas en la Ley de Seguridad Interior para estos casos.

No solo es función del gobierno nacional desplazar a las fuerzas de seguridad federales hacia el lugar, sino que también debe tratarse la situación en el Consejo de Seguridad Interior previsto en la ley 24.059 y, en ese ámbito, constituir el Comité de Crisis que contempla esa misma norma cuya misión, como expresa la norma, es *“ejercer la conducción política y la supervisión operacional de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales y provinciales que se encuentren empeñados en el restablecimiento de la seguridad interior en cualquier lugar del territorio nacional y estará compuesto por el ministro del Interior y el gobernador en calidad de copresidentes, y los titulares de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Si los hechos abarcaren más de una provincia, se integrarán al Comité de Crisis los gobernadores de las provincias en que los mismos tuvieren lugar, con la coordinación del ministro del Interior”*.

El gobierno nacional está obligado a actuar en defensa y protección de los vecinos de las provincias del Chubut, Río Negro y Neuquén y de sus derechos.

No es una opción sino un deber impuesto por la Constitución Nacional y la Ley de Seguridad Interior.

**Mario Negri**  
**Alfredo Cornejo**  
**Roxana Reyes**  
**Lorena Matzen**  
**Karina Banfi**  
**Diego Mestre**  
**Brenda Austin**  
**Carla Carrizo**  
**Lidia Ascarate**  
**Gabriela Lena**  
**Federico Zamarbide**  
**Fabio Quetglas**  
**Claudia Najul**  
**Albor Cantard**